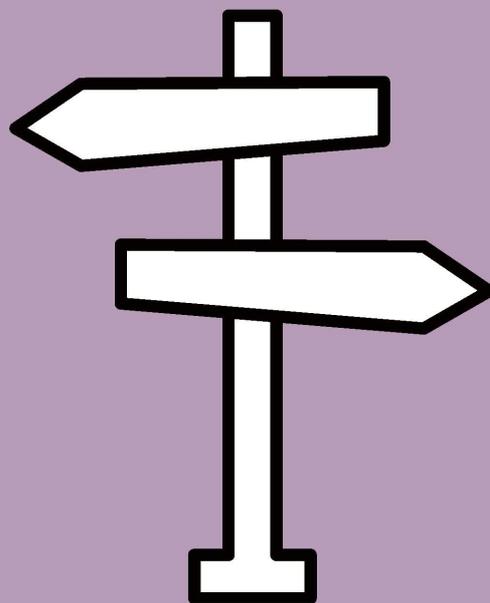


GUÍA DEL/LA ESTUDIANTE



MÁSTER UNIVERSITARIO  
en  
Derecho y Violencia de género

.....  
PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA  
PRECIOS Y BECAS  
PASARELA CON ABOGACÍA



Máster Universitario en Derecho y Violencia de Género



## PRESENTACIÓN

El **Máster universitario en Derecho y Violencia de Género** ofrece una formación multidisciplinar para dotar de las competencias y habilidades prácticas e investigadoras de los y las profesionales en prevención y erradicación de la violencia contra la mujer. Es un Máster que se dirige a todos los y las profesionales que de alguna manera desarrollan o pretenden desarrollar su actividad en el ámbito de la problemática de la violencia contra la mujer: juristas, trabajadores/as sociales, sociólogos/as, y en general el área de las ciencias sociales.

Se trata de un Máster que se imparte en **un curso académico** en el que se desarrollan 60 créditos ordenados en dos semestres. **El primer semestre se imparte online**, y se recibe formación común y obligatoria, en materia de prevención y sensibilización en género e igualdad, así como metodológica investigadora, necesaria para la realización del Trabajo de fin de máster y la posterior Tesis doctoral, en su caso. **El segundo se realiza de forma presencial, en el aula<sup>1</sup>**. En este último semestre se integran diversos módulos de carácter sustantivo y procesal, como aquellos relativos a la tutela civil, los de naturaleza penal y demás protocolos de tutela como los de actuación Policial, del Centro Mujer 24 horas, servicios socio-sanitarios, del Instituto de Medicina Legal o la actividad de los Juzgados en esta materia.

También se tratan cuestiones de diversa índole y áreas cuyo eje transversal reside en las garantías hacia la mujer abusada y violentada en sus derechos, desde ópticas tan diversas como la psicología, la extranjería o las mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables. Se trata, en definitiva, de que el alumnado adquiera los conocimientos necesarios para desenvolverse en un contexto nacional, principalmente, e internacional, sobre las bases de la justicia, la seguridad y la ética profesional.

A lo largo del curso se cuenta con la presencia de profesorado y expertos/as en el área objeto de estudio, que dotan a la enseñanza de dinamismo y practicidad, sin olvidar la necesaria formación teórica dado el perfil investigador del Máster.

Finalizado el Máster se puede acceder **al Doctorado de Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional**, que cuenta con la Mención hacia la Excelencia, sin que sea necesario realizar ningún complemento de formación ni de investigación adicional.

El Máster también cuenta con un sistema de visitas institucionales destinadas a la formación integral del alumnado, entre otras, la Oficina de Ayuda a las Víctimas de Violencia de Género, Centro Mujer 24h, Punto de Encuentro Familiar o el Centro Penitenciario Picassent.

Existe una **pasarela desde el Máster universitario en Abogacía cursado en la Universitat de València. Se prevé el reconocimiento de un máximo de 16 créditos** de los cursados en dicho Máster.

Por último, añadir que el máster en Derecho y Violencia de género es **computable** a efectos del desarrollo de la **nueva carrera horizontal** de los/las funcionario/as públicos/as, de conformidad con el art. 30 del Decreto 211/2018, de 23 de noviembre. Este nuevo reglamento valora la formación específica sobre cuestiones que guarden relación con asuntos de competencia de la Generalitat Valenciana, lo que sin duda es el caso de la violencia de género.

Para más información visita <http://www.uv.es/master-derecho-violencia-genero>

<sup>1</sup> De forma excepcional y para situaciones puntuales, siempre con la aprobación previa de la CCA, se prevé la posibilidad de recibir sesiones puntuales vía Zoom.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PLAN DE ESTUDIOS
2. PREINSCRIPCIÓN
3. AUTOMATRÍCULA
4. BECAS Y AYUDAS
5. PAGO DE LA MATRÍCULA
6. EMISIÓN DE LA TARJETA UNIVERSITARIA
7. ANULACIONES DE MATRÍCULA
8. PREGUNTAS FRECUENTES
9. PASARELA DESDE EL MÁSTER OFICIAL EN ABOGACÍA DE LA UV

### Co-Dirección del Máster

**Prof<sup>a</sup>. Dra. Sonia Rodríguez de Llamas**

[sonia.rodriguez-llamas@uv.es](mailto:sonia.rodriguez-llamas@uv.es)

**Prof<sup>a</sup>. Dra. Ana Montesinos García**

[ana.montesinos@uv.es](mailto:ana.montesinos@uv.es)

### Secretaría Académica del Máster

**Prof<sup>a</sup>. Dra. Marina Sancho López**

[marina.sancho@uv.es](mailto:marina.sancho@uv.es)

### Técnica en Gestión Administrativa de Máster

**D<sup>a</sup>. Maica Molines Momparler**

[maica@uv.es](mailto:maica@uv.es)

## 1. PLAN DE ESTUDIOS

**Cursos:** 1

Créditos del título: **60**

Créditos obligatorios: **48**

Trabajo fin de máster: **12**

**Código titulación:** 2130

**RAMA:** Ciencias Sociales y Jurídicas

Precio del crédito: 35,34€

### 1 CURSO (60 CRÉDITOS)

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CARÁCTER	CRÉDITOS
<b>42820</b>	La violencia de género como fenómeno social, jurídico y global	OB	5
<b>42821</b>	El marco jurídico internacional y comparado de tutela contra la violencia sexista	OB	4
<b>42822</b>	Prevención y sensibilización: estrategias comunes a los estados en la erradicación de la violencia de género	OB	4
<b>42823</b>	Fuentes y metodología (I): El uso de bases de datos	OB	3
<b>42824</b>	Fuentes y metodología (II): Bases de la investigación	OB	3
<b>42825</b>	Redacción de un trabajo de investigación	OB	3
<b>42826</b>	Taller de prevención y sensibilización	OB	3
<b>42827</b>	Técnicas de oratoria y defensa pública de un trabajo de investigación	OB	3
<b>42828</b>	Los procesos psicológicos en la violencia en la pareja	OB	2
<b>42829</b>	Aspectos penales de la violencia contra la mujer	OB	3
<b>42830</b>	Protocolos de actuación coordinada de servicios sociales y sanidad	OB	2
<b>42831</b>	Protocolos para la actuación policial preventiva e intervención letrada	OB	3
<b>42832</b>	Tutela civil y penal de la violencia contra la mujer	OB	8.5
<b>42833</b>	La mujer inmigrante como víctima de la discriminación y violencia	OB	1.5
<b>42834</b>	Trabajo Final de Máster	OB	12

NOTA: Se contempla la posibilidad de que el alumnado se matricule exclusivamente de las asignaturas online y presenciales, y se deje para un segundo año la matrícula y realización del Trabajo de Final de Máster.

## 2. PREINSCRIPCIÓN

### CALENDARIO FASE ORDINARIA PREINSCRIPCIÓN 2024-2025

<b>Presentación solicitud</b> (por <a href="#">SEDE ELECTRÓNICA</a> )	<b>Desde el 15 de febrero hasta el 14 de junio de 2024 a las 14:00 h</b>
Fecha límite para consideraciones académicas ( <b>ACTUALIZACIÓN NOTA MEDIA</b> )	<b>26 de junio de 2024</b>
<b>Baremación</b> de las solicitudes.	<b>Del 1 hasta el 4 de julio de 2024</b>
<b>Publicación</b> de los resultados	<b>12 de julio de 2024</b>
<b>Reclamación</b> resultado de la baremación: (formulario en la Sede electrónica)	<b>Del 12 de julio (14:00h) al 16 de julio (23:59h)</b>
<b>Plazo para acreditar la finalización de estudios</b> y matricularse ( <i>admitidos el 12/07 con estudios pendientes</i> )	<b>19 de julio</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Automatrícula: estudios finalizados</b> *</li> <li>▪ <b>Automatrícula</b> segundas matrículas</li> </ul>	<b>Del 15 al 22 de julio de 2024</b>
Publicación llamamiento <b>lista de espera</b>	<b>24 de julio de 2024</b>
<b>Automatrícula lista de espera con estudios finalizados</b>	<b>25 y 26 de julio de 2024</b>
Llamamientos <b>lista de espera</b>	<b>29 al 31 de julio de 2024</b>
<b>Automatrícula lista de espera con estudios pendientes (TFG y máx. 9 ECTS)</b> <i>Solo para aquellas personas con estudios cursados en una institución de educación superior perteneciente al EEES, las demás deben ser tituladas.</i>	<b>Del 29 al 31 de julio</b>

\* Estudios finalizados o condicionados a la acreditación de su finalización antes del 19 de julio de 2024 (23:59h)

- [Información general preinscripción](#)
- Información administrativa y de matrícula: [maica@uv.es](mailto:maica@uv.es)

## CALENDARIO FASE EXTRAORDINARIA PREINSCRIPCIÓN 2024-2025

<b>Presentación solicitud</b> (por <b>SEDE ELECTRÓNICA</b> )	<b>Desde el 22 de julio hasta el 3 de septiembre de 2024</b>
Fecha límite para consideraciones académicas ( <b>ACTUALIZACIÓN NOTA MEDIA</b> )	<b>5 de septiembre de 2024</b>
<b>Baremación</b> de las solicitudes	<b>Del 10 al 11 de septiembre de 2024</b>
<b>Publicación</b> de los resultados	<b>17 de septiembre de 2024</b>
<b>Reclamación</b> resultado de la baremación	<b>Del 17 (14:00h) al 18 de septiembre (23:59h)</b>
<b>Plazo para acreditar la finalización de estudio</b> y matricularse ( <i>admitidos el 17/09 con estudios pendientes</i> )	<b>18 de septiembre de 2024</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Automatrícula: estudios finalizados</b> *</li><li>▪ <b>Automatrícula</b> segundas matrículas</li></ul>	<b>Del 18 al 19 de septiembre de 2024</b>
<b>Automatrícula</b> de los solicitantes con <b>estudios pendientes, como máximo TFG y 9 créditos</b>  <i>Solo para aquellas personas con estudios cursados en una institución de educación superior perteneciente al EEES, las demás deben ser tituladas.</i>	<b>Del 20 al 27 septiembre de 2024</b>

\* Importante: Las personas admitidas que no se matriculen en los períodos establecidos, perderán la plaza.

- [Información general preinscripción](#)
- Información administrativa y de matrícula: [maica@uv.es](mailto:maica@uv.es)

## PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN

En el siguiente [link](#) (si no funciona copiar y pegar la ruta en el navegador) encontrarán toda la información necesaria para realizar la preinscripción para el curso 2024-2025:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/preinscripcion-/-admision/preinscripcion-1285846650865.html>

## REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

Para acceder a los másteres universitarios oficiales es necesario, con carácter general, estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- A. **Título/Diploma universitario oficial español.**
- B. **Título/Diploma** expedido por una institución de educación superior extranjera perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que **faculte, en el país de expedición, para acceder a las enseñanzas de máster universitario.**

### C. REQUISITOS TITULADOS EXTRANJEROS (no pertenecientes al EEES)

En el caso de que los estudios con los que se accede a la preinscripción de Máster estén cursados en una **institución de educación superior extranjera**, tanto el **Título/Diploma oficial** como el **Certificado Académico** (asignaturas cursadas con sus correspondientes calificaciones) deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de origen.

Además, tendrán que cumplir los siguientes requisitos: **legalizado o apostillado** y, en su caso, con Traducción oficial. En este caso, el acceso estará condicionado a la comprobación que los estudios cursados corresponden a un nivel de formación equivalente al de los títulos universitarios oficiales españoles y que capacitan para acceder a estudios de máster oficial en el país en el que se ha expedido el título. Este trámite no implica, en ningún caso, la homologación del título previo, ni su reconocimiento para otra finalidad que no sea la de acceder a los estudios de máster. **El estudio de la equivalencia de títulos está sujeto a una tasa administrativa** que se abona en el momento en el que se realiza la preinscripción electrónica al máster y asciende a **155,22 €.**

- D. **Título** de educación superior **extranjero homologado** a un título universitario oficial español.

Además, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, los estudiantes procedentes de universidades del Espacio Europeo de Educación Superior, a los que les quede por superar el Trabajo de Fin de Grado y hasta un máximo de 9 créditos ECTS, podrán acceder a los estudios de máster si, una vez finalizada la matrícula y el llamamiento de lista de espera de los y las estudiantes que acceden con estudios finalizados, continúan quedando plazas vacantes en el máster. El estudiantado que acceda por esta vía no podrá obtener en ningún caso el título de Máster si previamente no ha obtenido el título de Grado.

## PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

La preinscripción es el procedimiento de admisión mediante el cual se ordenan las solicitudes y se adjudican las plazas ofertadas. Para la adjudicación al Máster Universitario, la Universitat de València abre dos fases o períodos de preinscripción:

### FASE ORDINARIA

**Período de presentación de solicitudes:** del **15 de febrero al 14 de junio de 2024** a las 14:00 horas (hora peninsular española).

**Requisitos para participar** en esta fase:

- A. Estudiantado que estén en posesión de un **título universitario oficial que dé acceso** a los estudios de **máster**, o que esté **en condiciones de obtenerlo, como muy tarde, en fecha de 19 de julio de 2024, excepto extranjeros**, que la **fecha límite** para aportar la documentación legalizada y apostillada es el **14 de junio de 2024** a las 14:00 h (hora peninsular)
- B. Al **estudiantado de un Grado** impartido por una **universidad del EEES** al que le falte por superar el **Trabajo Final de Grado** y hasta un **máximo de 9 créditos ECTS**, sólo podrán acceder a los estudios de máster, si una vez finalizada la matrícula y el llamamiento de lista de espera, continúan quedando plazas vacantes.

En todo caso, **el estudiantado que esté en posesión del título universitario, tendrá prioridad en la matrícula sobre los estudiantes del supuesto b).**

Si en el momento en que se realiza la solicitud de preinscripción no se dispone todavía del título de Grado o equivalente pero se prevé obtenerlo **antes del día 19 de julio** a las 23:59h, se realizará la solicitud igualmente y se aportará el título u otro documento que acredite la finalización de los estudios antes de esta fecha a través de la opción **anexar**, para que la solicitud pueda tener preferencia en la matrícula ante los estudiantes con estudios pendientes.

En el supuesto de que los estudios que dan acceso al Máster se hayan **cursado en la Universitat de València no será necesario aportar esta documentación**. La finalización de los estudios y las condiciones fijadas por el RD 822/2021 se comprobarán de oficio por el Servicio de Estudiantes. A pesar de que en el momento de la matrícula solo se verificará, en su caso, que el alumnado ha finalizado los estudios, hay que recordar que **la condición de titulado o titulada se adquiere tramitando el depósito del título**, hecho que se comprobará durante los meses de septiembre y octubre y, en caso contrario, se procederá a anular la matrícula.

La **publicación de resultados**, que tendrá lugar el **día 12 de julio**, establecerá las personas admitidas en lista de espera y excluidas para cada máster.

## FASE EXTRAORDINARIA

**Período de presentación de solicitudes:** del **22 de julio hasta el 3 de septiembre** de 2024.

**Requisitos para participar** en esta fase:

- A. Si en el momento en que se realiza la solicitud de preinscripción no se dispone todavía del título de Grado o equivalente pero se prevé obtenerlo **antes del día 17 de septiembre** a las 23:59 horas, se realizará la solicitud igualmente y se aportará el título antes de esta fecha a través de la opción **anexar**, para que la solicitud pueda tener preferencia en la matrícula ante los estudiantes con estudios pendientes, excepto **extranjeros** que la **fecha límite** para aportar la **documentación legalizada y apostillada** es el **3 de septiembre de 2024 (23:59h)** hora peninsular.

La **publicación de resultados**, que tendrá lugar el día 17 de septiembre, establecerá las personas admitidas, en lista de espera, y excluidas para cada máster.

## ACCESO A LA SOLICITUD ON-LINE

A través del siguiente enlace puede acceder a la solicitud de admisión a estudios de máster:

[Solicitud on line](#)

**Importante:** Se recomienda descargar el justificante en PDF, que se le generará pulsando la opción "obtener documento", para comprobar que su solicitud se ha registrado correctamente. En este documento figurará el **identificador de la solicitud**, la fecha y hora de presentación de la misma, el número de registro y la huella digital del documento. También lo puede descargar en cualquier momento en la Sede Electrónica- Mis trámites

## FORMA DE ACCESO A LA SEDE ELECTRÓNICA

Al formulario electrónico de solicitud de admisión a máster se puede acceder, a través de la sede electrónica de la Universitat de València desde cualquier ordenador con acceso a Internet, mediante las siguientes opciones:

1. **Estudiantes de la UV** mediante su **usuario y contraseña de correo**.
2. Estudiantes de otras universidades o estudiantes de la Universitat de València sin identificación a través de la opción "**Usuario de la Sede**" (creando un usuario y una contraseña).
3. Con **Sistema Cl@ve**.

Idioma: Castellano A\* A\* [calendar] [help] [info]

Verificación de documentos entorno de tramitación electrónica de la universidad

VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

- ▶ Usuario de la Universitat
- ▶ Usuario de la Sede
- ▶ Sistema Cl@ve

En caso de que sea la primera vez que se accede en la sede electrónica de la UV, la persona usuaria deberá **aceptar las condiciones generales** de uso y la política de protección de datos para acceder a la aplicación.

Sólo podrá ser enviada una solicitud de acceso. Una vez "Enviada" si necesita hacer alguna modificación o anexas más documentación, deberá hacerlo a través de "**Mis Trámites**" en la sede electrónica UV.

Para acceder a los contenidos del formulario telemático debe seleccionar previamente el idioma del navegador y comprimir los archivos de documentación que se vaya anexas. Se recomienda tener previamente **desbloqueados los elementos emergentes** en su navegador.

Una vez completada la solicitud, tendrá que enviar telemáticamente el formulario mediante el botón "**Enviar**" de la pestaña "**Finalizar**". Podrá comprobar el registro en la pantalla a través del identificador de la solicitud, la fecha y hora de presentación.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Documentación en **formato electrónico** a incluir en la solicitud excepto los **titulados y tituladas por la Universitat de València** que no tienen obligación de presentar documentación.

- DNI** (españoles), **NIE** (residentes en España) o **PASAPORTE** (extranjeros).
- Título Universitario Oficial o certificado sustitutorio**. Estudiantes **extranjeros** no homologados, ha de **legalizarse o apostillarse**, y **si procede traducirse oficialmente** (Consultar en la web el apartado "**Requisitos titulados extranjeros**").
- Certificado académico oficial (calificaciones)**, con indicación de la nota media en base 10.

Los estudiantes que presenten la solicitud de preinscripción sin haber finalizado los estudios de acceso al máster deberán aportar **en todo caso un Certificado provisional en el que conste la nota media** de las asignaturas superadas hasta el momento, calculada en base 10.

En caso de presentar el Suplemento Europeo al Título (**SET**) debidamente firmado y sellado, **no habrá que aportar el título universitario oficial ni el certificado académico**.

En el supuesto de que los estudios que dan acceso al Máster se hayan cursado en la UV, no será necesario aportar esta documentación. A pesar de que en el momento de la matrícula solo se verificará, en su caso, que el alumnado ha finalizado los estudios, hay que recordar que **la condición de titulado o titulada se adquiere tramitando el depósito del título**, hecho

que se comprobará durante los meses de septiembre y octubre y, en caso contrario, se procederá a anular la matrícula.

Los/las estudiantes **extranjeros/as** no homologados presentarán el certificado académico oficial (calificaciones) **legalizado o apostillado** y, si procede, **traducido oficialmente** (consulte el apartado "**Requisitos titulados extranjeros**").

**Importante:** Además, deberán presentar el **documento con la nota media calculada en base 10**, conforme al **PROCEDIMIENTO declaración de equivalencia** establecido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. A aquellas personas que **no aporten** este documento se les **asignará un 5 como nota media de acceso**.

## MODIFICAR SOLICITUD O ANEXAR DOCUMENTACIÓN

La presentación de la documentación obligatoria en formato electrónico con la solicitud de preinscripción **será requisito indispensable para la tramitación de la misma**. Si con posterioridad al envío de su solicitud desea incluir documentación actualizada, la puede **anexar** para que se tenga en cuenta en la baremación, siempre que haya sido presentada dentro de plazo.

El/la estudiante **no podrá modificar** la solicitud de preinscripción presentada. Si desea cambiarla, **tendrá que desistir de la misma y formular otra nueva** solicitud, todo ello antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Podrá desistir de la solicitud enviada mediante las acciones asociadas a su solicitud en "Mis Trámites" de la **Sede Electrónica UV**.

**Para anexar documentación** a la solicitud, el/la estudiante entrará a "Mis Trámites" en la **Sede Electrónica UV** .. Aquí podrá ver una relación de las solicitudes presentadas. En la línea correspondiente a la solicitud de preinscripción Máster, en la columna denominada "Acciones", **clickará la opción "Anexar"**.

## RESULTADOS DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

### Baremación y adjudicación plazas

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de preinscripción, la Comisión de Coordinación Académica (CCA) de cada Máster baremará las solicitudes, atendiendo a los criterios de admisión y baremación previstos y publicados en cada **Ficha del Máster**.

### Notificación y consulta de resultados de adjudicación de plazas

El resultado de la adjudicación se comunicará a los estudiantes en la **Sede Electrónica UV** a través de "Mis Trámites". La Sede electrónica UV avisa a través de un correo automático remitido a la dirección electrónica indicada en la solicitud de preinscripción.

Cada estudiante **solo puede estar admitido en un único máster** y quedar en lista de espera en los másteres de los que haya solicitado de manera prioritaria al máster en el cual ha sido admitido/a. Los **resultados** de la **adjudicación** de plazas se podrán consultar de manera personalizada en:

<https://secvirtual.uv.es/admisionmaster>

### 3. AUTOMATRÍCULA

El Vicerrectorado de Estudios y Política Lingüística establece **dos periodos de matrícula ordinaria** para el curso académico 2024-2025. Puedes consultar toda la información sobre la matrícula [aquí](#). La matrícula se realiza online por el/la estudiante, a través del portal del alumno:

<https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb/>

[Acceso al portal del alumno](#)

#### 1. FASE ORDINARIA:

El período de la matrícula estará abierto sin necesidad de cita previa del **12 al 20 de julio de 2024**. Podrán acceder a la automatrícula los y las estudiantes que hayan resultado **admitidos** de acuerdo con la publicación de las adjudicaciones del día **11 de julio de 2024 y que, además, presenten su título de acceso** a los estudios de máster **antes del día 19 de julio** a las 23:59 horas. La presentación del título tendrá que realizarse a través de la Sede Electrónica UV/ Mis Trámites, a través de la opción [anexar](#).

El estudiantado que no se matricule en el plazo establecido, decaerá en su derecho a la plaza, que se ofrecerá en los llamamientos de lista de espera.

- a. **El 25 y 26 de julio de 2024**. Período de matrícula "online"(automatrícula), dirigido a estudiantes de nuevo ingreso con plaza asignada en el llamamiento de la lista de espera del 24 de julio de 2024 y que han **acreditado la finalización de los estudios** que dan acceso al máster.
- b. **Del 27 de julio al 31 de julio de 2024**. Período de matrícula online de estudiantes admitidos en llamamiento de la lista de espera y, si procede, matrícula de estudiantes con estudios de acceso **pendientes** de finalización.
  - Estudiantes con matrícula formalizada en **cursos anteriores**.

#### 2. FASE EXTRAORDINARIA:

- a. Período de matrícula "online" (automatrícula) sin necesidad de cita previa, **del 21 al 25 de septiembre de 2024**, dirigido a estudiantes de nuevo ingreso, con solicitud admitida el 20 de septiembre y que han **acreditado la finalización** de los estudios que dan acceso al máster.
- b. **Del 26 al 28 de septiembre de 2024**: Período de matrícula "online" de estudiantes admitidos en llamamiento de la **lista de espera**, y si procede matrícula de estudiantes con estudios de acceso **pendientes** de finalización (como máximo, el Trabajo de Fin de Grado y 9 créditos).
  - Estudiantes con matrícula formalizada en cursos anteriores.

En la fase extraordinaria no se realizará publicación de la adjudicación de lista de espera, sino que se procederá directamente a los llamamientos.

En el supuesto de que ya estés matriculado/da en un máster que solicitaste en segunda o tercera opción y se te **adjudicara plaza por lista de espera** en una opción prioritaria, deberás contactar con [maica@uv.es](mailto:maica@uv.es) y **solicitar la anulación de la matrícula** en ese máster antes de matricularte en la nueva plaza asignada por la lista de espera.

**MUY IMPORTANTE:** una vez matriculado, la aplicación informática genera **UN USUARIO Y CONTRASEÑA** que le **identificará** como alumno de la Universitat de València, y **QUE SERÁ LA QUE HA DE UTILIZAR A PARTIR DE ESE MOMENTO** para comunicarse por e-mail, acceder a la sede electrónica, al aula virtual, etc, desde el siguiente link:

<https://correo.uv.es/>

## 4. BECAS Y AYUDAS

**ATENCIÓN:** Alumnado extranjero → **NO SELECCIONAR LA PESTAÑA** en la matrícula de beca MEC ni GVA.

Encontrará más información sobre becas y ayudas en:

<https://links.uv.es/TdYz8AK>

· **Requisitos económicos de los ingresos que procedan de un país extranjero** → La acreditación de los ingresos de la renta familiar **no se realiza de forma telemática**. Los servicios diplomáticos y consulares de España en el extranjero, especialmente las consejerías de educación, informarán y prestarán la ayuda necesaria para la correcta cumplimentación de la solicitud (*consultar convocatoria*).

En este caso, el centro **le requerirá cautelarmente el abono del precio de la matrícula** a la espera de la resolución.

· **Requisito académico en beca del MEC o de la GVA** → *consultar convocatoria para el curso actual*.

## 5. PAGO DE LA MATRÍCULA

**IMPORTANTE:** EN NINGÚN CASO SE PERMITE LA CANCELACIÓN DEL COSTO DE LA MATRÍCULA POR TRANSFERENCIA BANCARIA, NI EN CASO DE PRÉSTAMO ESTUDIANTIL NI DESDE ICETEX

La Universitat de València es una universidad pública, por lo que los precios para cursar sus estudios vienen establecidos anualmente por el gobierno autonómico. Como orientación se puede considerar que, si el importe de cada crédito matriculado es de 35,34 euros, el precio total de una matrícula de 60 créditos es de:  $60 \times 35,34 = 2.120,40$  euros.

Las **tasas administrativas incluyendo la tarjeta universitaria se tramitarán en un recibo independiente** que se generará la tercera semana de SEPTIEMBRE, **incluso si se ha solicitado beca**. Estas tasas no son susceptibles de devolución.

## FORMA Y PLAZOS DE PAGO

Has de tener en cuenta que se está efectuando correctamente en plazo el pago de la matrícula, tanto si el pago está **domiciliado** como si es por **tarjeta bancaria**, para evitar que se produzca, según normativa, la anulación de oficio de la matrícula por impago.

### A. PAGO ELECTRÓNICO POR **TARJETA BANCARIA**:

No es necesario registrar ninguna información de la tarjeta. Verificar la disponibilidad de crédito de la tarjeta.

- a. Modalidad de **pago único**: Primera semana de octubre.
- b. Fraccionamiento en **dos pagos**: Primera semana de octubre y primera de enero.
- c. Modalidad de **fraccionamiento en 8 meses**: Entre septiembre y abril.

El/la estudiante podrá consultar los recibos emitidos y efectuar el **pago** mediante la plataforma de pagos en línea de la Sede electrónica de la UV [seu.uv.es](http://seu.uv.es) en un **plazo no superior a 7 días contados a partir de su disponibilidad en la sede electrónica UV**.

Para acceder a la plataforma de pago en línea [seu.uv.es](http://seu.uv.es) hay que seleccionar la opción **“Mis trámites”**, y clicar en el icono **“Recibos”**.

#### [Tutorial para el pago de recibos por tarjeta bancaria](#)

También es posible acceder identificándose con el **USUARIO Y CONTRASEÑA proporcionado en la matrícula** mediante el enlace directo disponible en la sección **“consulta recibos”** de la secretaría virtual de la UV. Pulsar sobre la carpeta **“Recibos”**, que muestra todos los recibos generados. Pulsar sobre **“Acciones”** del recibo deseado y **“Pago directo”**.

- B. CARGO EN CUENTA O **DOMICILIACIÓN BANCARIA**: **(necesariamente ha de ser una cuenta bancaria española)**. Se cobran en los mismos períodos que en el pago por tarjeta bancaria. En caso de modificar la cuenta o no admisión de la misma a la hora de la matrícula, seleccionar pago por tarjeta y remitir el Formulario domiciliación bancaria a [masterdret@uv.es](mailto:masterdret@uv.es) para que te modifiquen la forma de pago.

## CONSECUENCIAS DEL IMPAGO

El impago de la matrícula o de alguno de los plazos, en el caso de pago fraccionado, conllevará la anulación de la matrícula, sin derecho a reintegro de las cantidades que se hayan abonado. En este caso, la matrícula será anulada de oficio. El/la estudiante perderá las calificaciones que haya podido obtener.

Según lo dispuesto en la Ley 20/2017, del 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas: **“La falta de pago, total o parcial, en tiempo o forma, de la tasa comportará la anulación automática de la correspondiente matrícula, sin derecho al reintegro de las cantidades que, en su caso, se hubiesen satisfecho”**.

## 6. EMISIÓN DE LA TARJETA UNIVERSITARIA

Todos los estudiantes de la Universitat de València tienen una tarjeta universitaria que los identifica y acredita la condición de alumno o alumna de la Universidad.

**Procedimiento de generación de tarjeta virtual por primera vez para los estudiantes que no disponen de ella:** se subirá la fotografía a secretaría virtual mediante un link que se mostrará una vez finalizada la matrícula. A partir de ese momento, ya se dispondrá de la tarjeta virtual. La tarjeta virtual está accesible desde:

- a. **APP MÓVIL UV**
- b. **Cuentas.uv.es** (ver mi tarjeta universitaria)
- c. **Secretaría virtual** (menú general, consulta tarjeta)

**IMPORTANTE:** No disponer de fotografía en la secretaría virtual, impide tener tarjeta virtual.

## 7. ANULACIONES DE MATRÍCULA

Según modificación del [Reglamento de Matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster, aprobado en Consejo de Gobierno el 30 de mayo de 2017. ACGUV 107/2017](#), el Capítulo V contempla las modificaciones y anulaciones de matrícula tanto de oficio en su artículo 17 como por causas de fuerza mayor sobrevenida, en su artículo 18 siempre que hayan tenido suficiente entidad para justificar su anulación tales como: "Enfermedad", "Pérdida económica de la unidad familiar", "Trabajo o causas de índole profesional", o "Cualquier otra causa que se considere equiparable a las anteriores.

En los casos de anulación total o parcial de matrícula por causas de fuerza mayor solicitadas antes del 31 de diciembre del año que empieza el curso académico, será procedente la devolución de las tasas de matrícula, a solicitud de la persona interesada. El procedimiento se realiza mediante la sede electrónica.

## 8. PREGUNTAS FRECUENTES

### 1| ¿Cuándo se inicia el plazo para realizar la preinscripción?

La preinscripción al máster universitario para el curso 2024-2025, se abre del **15 de febrero al 12 de junio** (fase ordinaria) y del **20 de julio al 4 de septiembre** (fase extraordinaria). Se puede consultar toda la información sobre el procedimiento [aquí](#).

### 2| ¿Cómo accedo a solicitud online para realizar la preinscripción?

A través del siguiente enlace puede acceder a la solicitud de admisión a estudios del máster:

[Solicitud online](#)

### 3| ¿Es necesario haber acabado los estudios correspondientes al título de acceso al Máster para realizar la preinscripción?

Podrán realizar la preinscripción en los estudios de máster las personas que se encuentran en alguno de estos supuestos:

- a) Estudiantado que esté en posesión de un título universitario oficial que dé acceso a los estudios de máster, o que esté en condiciones de obtenerlo, como muy tarde, en las fechas publicadas en la web (consulta las fechas exactas en <https://ir.uv.es/ACt9I7E>)
- b) Estudiantado de un Grado impartido por una universidad del Espacio Europeo de Educación Superior al cual le quede por superar el Trabajo de Fin de Grado y hasta un máximo de 9 créditos ECTS

En todo caso, el **estudiantado que esté en posesión del título universitario, tendrá prioridad en la matrícula** sobre los/las estudiantes del supuesto b). Así pues, los/las estudiantes a los/las cuales les quede por superar el Trabajo de Fin de Grado y un máximo de 9 créditos ECTS, solo podrán acceder a los estudios de máster si, una vez finalizada la matrícula y el llamamiento de lista de espera de los/las estudiantes que acceden con estudios finalizados, continúan quedando plazas vacantes en el máster.

### 4| ¿Qué documentación hay que adjuntar a la solicitud electrónica?

Consulta el apartado correspondiente: **Documentación a presentar**, para más información. Para cualquier duda o consulta relacionada con la preinscripción o documentación podéis contactar en:

[https://tiqueting.uv.es/?goto=form&organization=10&department=23&team=106&ticket\\_type=147&type=both](https://tiqueting.uv.es/?goto=form&organization=10&department=23&team=106&ticket_type=147&type=both)

**IMPORTANTE:** Si eres estudiante extranjero debes presentar la nota media de tus calificaciones calculada conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

[https://www.uv.es/pop/docs-M/PREINSCRIPCION/2019/Declaracion\\_EquivalenciaNM\\_Universidades2019.pdf](https://www.uv.es/pop/docs-M/PREINSCRIPCION/2019/Declaracion_EquivalenciaNM_Universidades2019.pdf)

### 5 ¿Tiene algún coste el trámite de la preinscripción?

Únicamente, en caso de que el título de acceso al máster se haya expedido en un país ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior y no esté homologado por el Estado Español, la tramitación del procedimiento de preinscripción está gravado con una tasa adicional de **155,22 euros**, correspondiente al estudio de equivalencia del título de acceso al máster.

La tasa se abonará a través de la misma aplicación electrónica en el momento en que se realiza la solicitud de preinscripción, mediante tarjeta bancaria.

### 6| ¿Cuándo debo presentar la documentación legalizada o apostillada?

Se debe aportar la documentación legalizada o apostillada y en su caso, traducida en el momento que se realice la solicitud electrónica.

## 7| ¿Cómo puedo anexar documentación?

El/la estudiante **no podrá modificar la solicitud de preinscripción presentada**. Si desea cambiarla, **tendrá que desistir de la misma y formular otra nueva solicitud**, todo ello antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Podrá desistir de la solicitud enviada mediante las acciones asociadas a su solicitud en “Mi sitio personal” de la **Sede Electrónica**.

Para **anexar** documentación a la solicitud, el/la estudiante entrará a “Mis Trámites”, en la Sede Electrónica UV. Aquí podrá ver una relación de las solicitudes presentadas en la Universitat de València. En la línea correspondiente a la solicitud de preinscripción Máster, en la columna denominada “Acciones”, clicará la opción “Anexar”.

## 8| ¿Cuántos llamamientos hay en la lista de espera?

Uno, solo en la Fase Ordinaria. Consulta las fechas exactas en: <https://ir.uv.es/dQI5zQj>  
Los y las estudiantes que no obtengan plaza en el llamamiento en lista de espera, si desean participar en la Fase Extraordinaria deberán realizar una nueva solicitud.

## 9| Soy extranjero/a, ¿necesito tramitar mi visado para acceder al Máster?

El visado no es un requisito de acceso al máster, pero sí para tu estancia en España. Lo necesitarás si eres ciudadano de un país no perteneciente a la Unión Europea. En el siguiente enlace encontrarás la información necesaria para su tramitación:

[http://ec.europa.eu/immigration/what-do-i-need-before-leaving/spain/student\\_en](http://ec.europa.eu/immigration/what-do-i-need-before-leaving/spain/student_en)

Para solicitar la visa es necesario aportar un certificado en el que conste **la fecha de inicio de las clases y su finalización**, ya que en la carta de admisión no figuran. Solicitar a [certidret@uv.es](mailto:certidret@uv.es)

## 10| ¿Cuándo puedo solicitar una carta de preadmisión?

La emisión de las cartas de preadmisión se lleva a cabo una vez abierto el periodo de preinscripción. A partir de esa fecha, aquellas personas que hayan realizado, a través de la aplicación electrónica su solicitud, podrán pedir una carta de preadmisión, enviando una petición mediante la nueva aplicación tiquetingUV disponible en: <https://ir.uv.es/4Bado06> indicando además el número de solicitud de preinscripción.

## 11| ¿Cuándo puedo solicitar una carta de admisión?

Cuando se hayan notificado y publicado los resultados de la fase de preinscripción en la que se participa, te podrás descargar la carta de admisión a través de la **Sede Electrónica**, en “**Mis Trámites**”. Este documento electrónico, estará firmado electrónicamente y en él constará el Código Seguro de Verificación, por tanto, se podrá hacer valer ante cualquier organismo.

## 12| ¿Cuál es el coste del Máster?

La Universitat de València es una universidad pública, por lo que los precios por cursar sus estudios vienen establecidos anualmente por el gobierno autonómico. Con carácter general aproximadamente, el importe del **crédito ECTS es de 35,34 euros**. Para calcular el precio del Máster hay que **multiplicar el número de créditos matriculado** por el precio del crédito y sumar alrededor de 30 euros por las tasas administrativas.

### 13| Si he sido admitido/a en un Máster, ¿cuándo y cómo me matriculo?

En función del momento en el que se haya resuelto la admisión. Para el alumnado que ha sido admitida su solicitud en la **fase ordinaria** de preinscripción, la matrícula se realiza on-line **del 12 al 20 de julio**. Si ha sido admitido en la **fase extraordinaria** la matrícula se realiza del **21 al 25 de septiembre**. Consulta las fechas exactas en <https://ir.uv.es/88NXfH9>

En todos los casos has de realizar la matrícula en los períodos establecidos, si has acreditado la finalización de los estudios que dan acceso al máster, o perderás la plaza asignada. Más información en <https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb/>

Una vez finalizado el período de matrícula y los llamamientos de lista de espera, si quedan plazas disponibles se podrán matricular los estudiantes que hayan sido admitidos y que tengan estudios pendientes (TFG y un máximo de 9 créditos ECTS. Más información:

<https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb/?idioma=ca&categ=gmatOficial>

### 14| ¿Y si pido beca qué tengo que pagar?

A todos los estudiantes se les emitirá el **recibo para el cobro de las tasas administrativas y seguro escolar, en su caso, incluso si se ha solicitado beca** con anterioridad a la emisión de los recibos.

En caso de denegación de la beca, y en el momento en que la Universitat de València tenga constancia de no ser beneficiario de beca alguna, se emitirá un recibo por las tasas académicas que no se hayan cobrado. En los casos de recibos de la modalidad de fraccionamiento en 8 plazos, se regularizará el importe correspondiente en los plazos pendientes de vencer. Encontrará más información sobre becas y ayudas:

<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/Másteres-oficiales/becas-ayudas/universidad-valencia/becas-especificas-Másteres-1285911575769.html>

### 15| ¿Cuál es el perfil de ingreso recomendado para el Máster?

En general, el master se dirige a personas que quieran iniciar o proseguir su carrera profesional trabajando, tanto en la Universidad como en instituciones públicas o privadas involucradas en el área de Justicia, Mujer o Igualdad que requieran un nivel formativo orientado a la investigación en esta área. Este objetivo ha de tener una incidencia directa y palpable en el perfil de aquellos que opten a cursar el mismo.

Se apunta, así, a dos grandes colectivos de futuros alumnos/as: **en primer lugar**, licenciados/as nacionales o extranjeros en el grado de Derecho o Criminología, sean académicos o profesionales del Derecho –abogados, procuradores, jueces, secretarios judiciales, empleados públicos,...- que quieran profundizar sus conocimientos en este sector pudiendo estar pensando en optar en un futuro al grado de Doctor/a.

**En segundo lugar** podrán optar al acceso de los estudios del Máster aquellos otros profesionales relacionados con la violencia de género, como pueden ser agentes de igualdad, técnicos penitenciarios, médicos forenses, profesionales del campo de las ciencias sociales y el trabajo social con necesidad de ampliar formación multidisciplinar.

## 9. PASARELA DESDE EL MU. EN ABOGACÍA Y PROCURA DE LA UV

Pendiente de aprobación por la Comisión de Coordinación Académica del Máster.

### 9.1 . PASARELA DESDE EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA DE LA UV

La pasarela desde el Máster Universitario en Abogacía de la Universitat de València supone un reconocimiento académico a los efectos de cursar el Máster Universitario en Derecho y Violencia de Género de la Facultad de Derecho, de conformidad con el [Acuerdo adoptado con carácter general por la Comisión de Coordinación Académica del Máster de fecha 28 de marzo de 2022.](#)

#### ¿Cómo se solicita la Preinscripción a la Pasarela?

El acceso a la Pasarela desde el Máster Universitario de Abogacía se realiza **mientras el alumno esté cursando el primer curso de Abogacía**, o si ya lo ha cursado, **realizará la preinscripción** al segundo Máster que quiera optar **por pasarela** (se recomienda en FASE I por la disponibilidad de plazas), utilizando como nota de acceso al Máster universitario en Derecho y Violencia de Género **la nota media de sus estudios de Grado en Derecho.**

**IMPORTANTE:** En la solicitud de preinscripción hay que indicar en observaciones que se accede vía pasarela desde el máster en Abogacía de la UV.

#### ¿Cómo se solicita el reconocimiento de créditos?

Una vez matriculado de las asignaturas que no se reconozcan según la tabla adjunta, mediante **instancia** se solicitan las asignaturas que se quiere reconocer.

**IMPORTANTE:** No matricularse de las asignaturas que se pida reconocimiento.

**Se abonará un 25% del precio del créditos de los módulos reconocidos**

**El plazo para presentar la solicitud de reconocimiento de créditos:** Del 20 de julio al 30 de septiembre de 2024.

#### [INSTANCIA PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO](#)

**Lugar de presentación** de la solicitud por sede electrónica UV : Registro electrónico.

#### [TUTORIAL PARA PRESENTAR LA SOLICITUD](#)

## PASARELA M. ABOGACÍA – M. DERECHO Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Para el reconocimiento en el máster en Derecho y Violencia de Género se deben haber superado en el máster en Abogacía de la UV:

SUPERADAS EN ABOGACÍA UV	RECONOCIDAS EN DERECHO Y VIOLENCIA GÉNERO
<b>42545</b> - Medios judiciales y extrajudiciales de resolución de conflictos (4 créditos) <b>42546</b> - Practica civil (8 créd.) <b>42547</b> - Práctica penal (6 créd.)	<b>42832</b> - Tutela civil y penal (OB-8,5 créd.)
<b>43749</b> – Intensificación de la práctica penal (OP-6 créd.) <b>42544</b> - Turno de oficio y asistencia jurídica gratuita (4 créd.)	<b>42829</b> - Aspectos penales de la violencia contra la mujer (OB-3 créd.) <b>42831</b> - Protocolos de actuación procesal y asistencia letrada (OB-3 créd.) <b>42833</b> - La mujer inmigrante como víctima de la discriminación y violencia (OB-1,5 créd.)

→ Al alumno le restarían por cursar los 32 + 12 (del TFM) créditos restantes de los 60 que conforman el Máster Universitario.